



¡Vive tu futuro hoy!

## ASISTENCIA ECONÓMICA INFORMA

### ¿QUÉ ES LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN DEL FAFSA®?

Representa una revisión significativa de los procesos y sistemas utilizados para otorgar ayuda federal para estudiantes, a partir del año de concesión 2024-2025. El mismo ha ampliado la elegibilidad para recibir ayuda financiera federal para más estudiantes.

### ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CAMBIOS REQUERIDOS POR LA LEY?

- **Cambio núm. 1**

La nueva fórmula reemplaza la Contribución Familiar Esperada (*EFC*) por el Índice de Ayuda Estudiantil (*SAI*).

A partir del año de concesión 2024-2025, los estudiantes y las familias experimentarán un cambio en la metodología utilizada para determinar la ayuda. La nueva fórmula de análisis de necesidades elimina del cálculo el número de miembros de la familia en la universidad. Permite un *SAI* mínimo de -1,500. El *SAI* se divide en tres fórmulas: estudiantes dependientes, estudiantes independientes (sin dependientes que no sean su cónyuge) y estudiantes independientes (con dependientes distintos al cónyuge).

- **Cambio núm. 2**

Modificaciones a las definiciones de familia en las fórmulas del FAFSA®

Espere cambios en la forma en que se determina el tamaño de la familia de un estudiante, alineándose más con lo que se informó en las declaraciones de impuestos de los estudiantes y los padres.

- **Cambio núm. 3**

Ampliación en el acceso a las subvenciones federales Pell

La *Ley de Simplificación del FAFSA®* ampliará la beca federal Pell a más estudiantes y vinculará la elegibilidad con el tamaño de la familia y el nivel federal de pobreza (a partir del año de concesión 2024-2025).

- **Cambio núm. 4**

Simplificación de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA®*, por sus siglas en inglés)

La *Ley de Simplificación del FAFSA®* también elimina preguntas sobre el registro en el Servicio Selectivo y las condenas por drogas. También, agrega preguntas sobre el sexo, la raza y el origen étnico de los solicitantes, que no tienen ningún efecto en la elegibilidad para recibir ayuda federal para estudiantes (a partir del año de concesión 2023-2024).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Nueva terminología
  - Contribuyente: cualquier persona a la que se le solicite que proporcione información en el *FAFSA®* (Por ejemplo: padres, guardián o cónyuge del estudiante).
  - Consentimiento: cada contribuyente deberá brindar su consentimiento para que su información se incluya en el *FAFSA®*.
- A consecuencia de los cambios, el *FAFSA®* 2024- 2025 podrá ser completada a partir de diciembre de 2023.
- Documentos requeridos al momento de completar el *FAFSA®* 2024- 2025:
  - Planillas de Contribución sobre Ingresos 2022 y W-2 (Formulario 499R-2/W-2PR)
  - Credencial *FSA ID*
    - Padres y estudiante (estudiante dependiente)
    - Estudiante y cónyuge (estudiante independiente)

### PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DE AYUDA ESTUDIANTIL (SAJ) Y LOS CAMBIOS EN EL *FAFSA®*

- Acceda al sitio web de Ayuda Federal para Estudiantes:  
<https://studentaid.gov/help-center/answers/article/fafsa-simplification-act>
- Visite la Oficina de Asistencia Económica en nuestros recintos de Ponce, Arecibo o Mayagüez. También, puede ingresar a nuestra oficina virtual en la plataforma ZOOM:  
<https://pucpr.zoom.us/j/92342509960#success>

Horario de servicio:

lunes a jueves	8:00 a.m. a 6:00 p.m.
viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.

